

## **MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED WI-FI EN EL MUNICIPIO DE BALAZOTE**

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se hacen muy necesarias hoy en día para desenvolvemos en una sociedad que cada vez se ve más influenciada y condicionada por estos medios técnicos, tanto a nivel educativo, informativo, laboral, empresarial, como de ocio y por supuesto de comunicación tanto individual como colectiva.
- El artículo 25.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, reconoce que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de su competencia, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
- En muchos municipios de España, algunos cercanos al nuestro, se han instalado sistemas Wi-Fi posibilitando el acceso a internet en todos los domicilios de la localidad, a un bajo precio o incluso gratuito.
- Existe la posibilidad de solicitar ayudas a distintas instituciones para la instalación de esta red Wi-Fi en Balazote.

Es por lo que el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO de la Corporación la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

1. Solicitud de ayudas para la elaboración del proyecto y la instalación de la red Wi-Fi en Balazote
2. Elaboración del mencionado proyecto.
3. Instalación de los aparatos oportunos para la instalación de la red Wi-Fi en la localidad de Balazote.

En Balazote, a veinte de Octubre dos mil ocho.

Fdo.: Jesús García Soriano  
**Portavoz del Grupo Municipal Popular**

**RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE**